



Resolución Directoral

Lima, 08 de Febrero de 2016

Visto el Expediente N° 16-001097-001 conteniendo el Memorando N° 029 2016 DG/HNHU en la cual solicita designar al responsable de efectuar el seguimiento para la implementación de las recomendaciones planteadas por el Órgano de Control Institucional del Hospital Nacional Hipólito Unanue";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 61.2 del artículo 61° que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, los literales b) y f) del artículo 15° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establecen que es atribución del Sistema, emitir como resultado de las acciones de control efectuadas, los informes respectivos para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en dichos informes y formular oportunamente recomendaciones para la mejora de la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 279-2000- CG de 29 de diciembre de 2000 se aprobó la Directiva N° 014-2000-CG/B150 "Verificación y seguimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de acciones de control", que estableció disposiciones que deben cumplir los Órganos de Control Institucional para la verificación, seguimiento y registro de las medidas correctivas dispuestas por el Titular de la entidad que aseguren la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de control emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control;

Que, con Resolución de Contraloría N° 302-2015-CG del 7 de octubre de 2015 modifica el acápite a) del numeral 1. Acciones adoptadas por el Titular, literal G. Disposiciones Específicas, de la Directiva N° 014-2000-CG/B150 "Verificación y seguimiento de implementación de recomendaciones derivadas de informes de acciones de control", el cual queda redactado de la siguiente manera: "a) El Titular de la entidad, en cada oportunidad que reciba un Informe resultante de una acción de control, debe informar al Órgano de Control Institucional (OCI) de la entidad o al OCI designado por la Contraloría General, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de la recepción del informe, las acciones dispuestas con precisión de plazos y de los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones formuladas en el informe de control. Esta información debe ser remitida a través del Formato N° 4 -Acciones adoptadas por el Titular adjuntando el sustento documentario correspondiente para su registro y seguimiento por el OCI en el aplicativo que para dicho fin establece la Contraloría General";



Que, atendiendo a lo propuesto con el Memorando N° 029-2016-DG/HNHU, es conveniente expedir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 039-2016-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Srta. Virginia Hernández Cruzado como responsable de efectuar el seguimiento y monitoreo de las recomendaciones planteadas por el Órgano de Control Institucional en las acciones de control.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

M.C. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (c)
C.M.P. N° 27423

